



## Consejo Económico y Social

Distr. limitada  
28 de junio de 2019  
Español  
Original: inglés

---

### Comité del Programa y de la Coordinación

59º período de sesiones

3 a 28 de junio de 2019

Tema 7 del programa

**Aprobación del informe del Comité sobre su 59º período de sesiones**

### Proyecto de informe

*Relator:* Sr. Jun Yamada (Japón)

#### Adición

### Cuestiones relativas a los programas: proyecto de presupuesto por programas para el año 2020

(Tema 3 a))

#### Programa 27

#### Actividades financiadas conjuntamente

1. En su cuarta sesión, celebrada el 4 de junio de 2019, el Comité examinó el programa 27, Actividades financiadas conjuntamente, del proyecto de plan por programas para 2020 y la ejecución del programa en 2018 (A/74/6 (Sect. 31)). El Comité también tuvo ante sí una nota de la Secretaría sobre el examen del proyecto de plan por programas por los órganos sectoriales, funcionales y regionales (E/AC.51/2019/CRP.1/Rev.2).

2. La Presidenta de la Dependencia Común de Inspección y la Secretaria de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación (JJE) y Directora de la secretaría de la JJE presentaron el programa y respondieron a las preguntas planteadas durante el examen por el Comité.

#### Deliberaciones

3. Se expresó apoyo a la orientación general del programa, en particular a la necesidad de mantener la coherencia y la unidad en el seno del sistema de las Naciones Unidas.

4. En lo que respecta a la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI), varias delegaciones reconocieron la amplia variedad de actividades que había



emprendido la Comisión, como se reflejaba en la información sobre la ejecución del programa, y acogieron con agrado su intención de racionalizar el uso de los recursos y reducir su huella de carbono en respuesta a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en particular mediante una reducción del número de publicaciones. Se solicitaron aclaraciones sobre los efectos que podría tener esa reducción en la publicación de los materiales del mandato. A ese respecto, una delegación solicitó que se preparara un cuadro en el que figuraran los objetivos, los logros previstos y los indicadores de progreso a fin de aclarar cómo se lograrían los resultados.

5. Se puso de relieve el papel esencial que desempeñaba la CAPI en la regulación y coordinación de las condiciones de servicio en todo el sistema de las Naciones Unidas y, en particular, la labor de la Comisión en lo relativo al fortalecimiento de la aplicación del paquete de remuneración del régimen común. Se pidió una actualización sobre la labor realizada en ese sentido.

6. Una delegación expresó su satisfacción por el aumento previsto del número de seminarios y actividades de capacitación organizados por la CAPI, puesto que ello contribuiría a que el personal conociera mejor las recomendaciones que formulaba la Comisión. La delegación también observó las mejoras del sitio web de la CAPI, pero señaló que se necesitaban más medidas para mejorar las comunicaciones de la CAPI en fases más tempranas respecto de todas sus recomendaciones.

7. Al comentar el resultado notable de 2018, una delegación señaló las dificultades que había encontrado para hacer referencias a los párrafos del documento que no estaban numerados. La delegación señaló que en el apartado “Resultado y demostración” era evidente que el resultado había sido una comprensión general del paquete de remuneración. Observó, no obstante, que ese resultado notable era menos evidente debido a la forma en que se había redactado la descripción. La delegación solicitó asimismo más información sobre la manera en que la CAPI pretendía avanzar para lograr la aplicación plena y coherente del paquete de remuneración del régimen común en todas las organizaciones de las Naciones Unidas y preguntó si había habido resistencia a la aplicación en alguna de esas entidades.

8. En lo tocante a la Dependencia Común de Inspección, varias delegaciones reconocieron el papel que desempeñaba la Dependencia como único órgano capaz de llevar a cabo exámenes de supervisión de todo el sistema e hicieron hincapié en que los órganos directivos competentes debían examinar minuciosamente todas las recomendaciones que fueran aplicables a todo el sistema. Una delegación acogió con beneplácito los esfuerzos de la Dependencia por establecer prioridades y elaborar informes de mejor calidad.

9. Algunas delegaciones lamentaron que la Unión Postal Universal (UPU) no tomara medidas con arreglo a las recomendaciones de la Dependencia y pidieron más información sobre la cuestión. Una delegación afirmó no estar convencida del argumento según el cual la UPU, que se creó mucho antes que las Naciones Unidas y, por consiguiente, no se sometía a las normas que rigen la Dependencia, estuviera exenta de la aplicación de las recomendaciones.

10. En relación con la JJE, varias delegaciones expresaron su reconocimiento por la labor de la Junta y el papel que desempeña como garante de la coherencia y la coordinación de las políticas y las prácticas del sistema de las Naciones Unidas. Una delegación observó la amplia variedad de iniciativas que había emprendido el Equipo de Tareas de la Junta de los Jefes Ejecutivos sobre la Lucha contra el Acoso Sexual

en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y expresó la esperanza de que se siguiera dando prioridad a esta cuestión el año próximo.

11. Una delegación, poniendo de relieve que la Junta actuaba con arreglo a los mandatos que le asignaba la Asamblea General, señaló el resultado notable de 2018, en el que se hacía referencia a la existencia de una cultura institucional de impunidad y desconfianza que era preciso cambiar con urgencia y determinación. La delegación preguntó cómo se había extraído esa conclusión, y si se trataba de una cuestión que se había presentado a la Asamblea General para su examen y, si no había sido así, por qué la Asamblea no la había examinado. Se formularon preguntas en relación con los resultados de la encuesta mundial del personal y respecto de las opiniones del personal ante esa cultura y su comportamiento ante casos de acoso sexual. También se pidieron aclaraciones sobre los datos en que se basaba la conclusión, y se preguntó si las medidas mencionadas se habían aplicado y si el personal las había aceptado. Habida cuenta de que, como se señala en el proyecto de plan por programas, las Naciones Unidas tenían una política clara para investigar casos de acoso sexual de manera justa y confidencial, la delegación también preguntó qué motivos había para cambiar algo que funcionaba bien. La delegación también cuestionó la función y la condición jurídica del Equipo de Tareas de la JJE sobre la Lucha contra el Acoso Sexual. Por lo que respecta al resultado de la labor del Equipo de Tareas, que incluyó la elaboración de una definición uniforme del acoso sexual, una serie de principios comunes para las políticas en materia de acoso sexual y una política modelo para el sistema de las Naciones Unidas sobre el acoso sexual, la delegación preguntó si, al elaborar la definición uniforme, se había llevado a cabo un análisis jurídico especializado. La delegación preguntó si el problema era real o si se había planteado la cuestión a raíz de las tendencias actuales.

12. Una delegación opinó que la mención a la existencia de una cultura de impunidad no era ni indebida ni resultado de una tendencia, sino que reflejaba el reconocimiento creciente de que la cultura de impunidad era un problema mundial y una manifestación común en muchas organizaciones grandes. En ese sentido, la delegación hizo hincapié en que era importante resistir la tentación de culpar a las víctimas y convenía más bien escucharlas y trabajar con miras a mitigar el problema.

13. En lo referente a la presentación de informes sobre el acoso sexual, una delegación dijo que, en el resultado notable de 2018, no era evidente si se había formulado un plan para desarrollar un sistema de medida que cuantificara la escala de los incidentes, y se pidió que se aclarara si, al pasar de la medición a los entregables, se habían omitido algunos aspectos. También se preguntó si la Organización estaba preparada para dar seguimiento al desempeño y si se habían implantado los sistemas necesarios para tal fin.

14. En cuanto a la cuestión del formato de los planes de los programas, varias delegaciones expresaron su apoyo a la variedad de información que se había presentado y pusieron de relieve la necesidad de aumentar la transparencia. Otros expresaron su preocupación respecto de la presentación de los programas, pidieron aclaraciones sobre el fundamento jurídico de las modificaciones introducidas en el formato y resaltaron las incongruencias entre la descripción de los resultados, las medidas de la ejecución, la presentación de demostraciones y los entregables. Una delegación pidió que se preparara un cuadro en el que figuraran los objetivos, los logros previstos y los indicadores de progreso.

15. Una delegación observó que, si bien había cierta coherencia en la presentación de los programas, como por ejemplo la armonización expresa con la Agenda 2030, era difícil discernir la visión general de los objetivos previstos de las entidades de la Secretaría para 2020. Varias delegaciones se hicieron eco de esa opinión. La misma delegación dijo que, si bien reconocía la importancia de la Agenda 2030, no se presentaba suficiente información respecto de los mandatos concretos de la Agenda 2030 y otros mandatos intergubernamentales, y que los Objetivos de Desarrollo Sostenible no estaban consagrados en el Artículo 1 de la Carta de las Naciones Unidas. En ese sentido, la delegación preguntó si existía un mandato intergubernamental que exigiera incorporar la Agenda 2030 en todos los planes de programas.

16. Varias delegaciones señalaron que los planes de los programas deberían ser coherentes y comprensibles. Una delegación preguntó si la nueva presentación de los programas se había preparado sobre la base de los principios de la presupuestación basada en los resultados, que incluía los objetivos de la Organización, los logros previstos y los indicadores de progreso. Se expresó la opinión de que el fundamento de ese enfoque conllevaba un relato coherente y un plan por programas coherente, que incluyera elementos basados en los resultados.

17. Varias delegaciones pidieron más claridad respecto de la terminología. Una de ellas pidió aclaraciones sobre la clasificación de las palabras “resultado” y “entregable” que, en su opinión, se referían a distintos niveles del proceso de programación. Se señaló además que había diversos entregables pero un solo resultado notable para 2020, y que los demás no estaban incluidos en los planes presentados. Si bien varias delegaciones reconocieron que se había decidido modificar ciertos aspectos del formato, se indicó que la Asamblea General no había definido con claridad algunos de esos aspectos. A ese respecto, una delegación dijo que el Comité tendría que decidir y formular recomendaciones a la Asamblea sobre la forma de actuar en adelante. En respuesta a la aclaración facilitada por la Secretaría de que se había dado plena libertad a los directores de los programas respecto del logro previsto que se destacaría como resultado notable, la delegación expresó su interés en saber lo que la Secretaría había solicitado que los directores de programas incluyeran en cada parte del nuevo formato.

18. En cuanto a otras cuestiones relacionadas con el formato, varias delegaciones insistieron en la numeración de párrafos. Una de ellas dijo que sería útil que se facilitara al Comité más información sobre la estructura de los planes de los programas, ya que ello ayudaría a entender la transición hacia los resultados destacados, que eran cuantificables en algunos casos, pero no en otros. Varias delegaciones se hicieron eco de la necesidad de disponer de más información sobre la estructura y el formato y solicitaron que esa información se facilitara por escrito.

19. Varias delegaciones acogieron con beneplácito la aclaración de que todos los resultados y entregables se registrarían en el sistema de planificación de los recursos institucionales.